



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y siete minutos del día quince de diciembre de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. José Luis Grande Pérez (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD). Excusa su asistencia D. Fernando Sanz Llorente (DNP)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 17-11-2015.-** Vista el acta de la Sesión de 17 de noviembre de dos mil quince, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**B) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23-11-2015.-** Vista el acta de la Sesión de 23 de noviembre de dos mil quince, es aprobada por 8 votos a favor [PP, Sr. Bravo López (PSOE), Sr. García Pérez (PSOE), DNP, PEC y AVR)] y 2 abstenciones Sr. Reguera Mínguez (PSOE) y Sr. Niebla Beltrán (UPyD) y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 227 al 244 del 2015, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- PRESUPUESTO AÑO 2016.- EXP.- 491/2015.-** Visto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2016, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, por 4 votos a favor (PP y AVR) y 6 abstenciones (PSOE, DNP, PEC, y UPyD), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1. Impuestos Directos		1.329.074,03
2. Impuestos Indirectos		41.500,00
3. Tasas y otros ingresos		537.318,00
4. Transferencias corrientes		816.222,95
5. Ingresos patrimoniales		3.700,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6. Enajenación de Inversiones Reales		1.000,00
7. Transferencias de Capital		75.035,14



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

8. Variación de Activos Financieros	0,00
9. Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.803.850,12</b>

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Remuneraciones del Personal	787.403,64
2. Compra bienes corrientes y serv.	1.080.365,95
3. Intereses	36.134,24
4. Transferencias corrientes	81.200,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales	201.519,12
7. Transferencias de Capital	0,00
8. Variación de Activos Financieros	0,00
9. Variación de Pasivos Financieros	617.227,17
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.803.850,12</b>

2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente

resumen:

**A) Personal Funcionario:**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo

**B) Personal Laboral Fijo:**

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 1 Plaza de Oficial de 1ª.
- 2 Plazas de Oficial de 2ª.
- 2 Plazas de Peón.
- 1 Plaza de Personal Subalterno.
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias y, en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

\*\* Intervenciones que se citan:

- (Enmienda por escrito, presentada por el Grupo Municipal del PSOE, admitiéndose a trámite por la Alcaldía:

1º Modificar la dotación presupuestaria en las partidas que se relacionan en el documento anexo, así como la financiación de las mismas según se relaciona.



ANEXO: MODIFICACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2016	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
Inversiones	204.519,12 €	-3.000,00 €	<b>201.519,12 €</b>
Promoción deportiva y cultural (becas deportivas)	7.500,00 €	2.000,00 €	<b>9.500,00 €</b>
Asociaciones sin ánimo de lucro	3.000,00 €	1.000,00 €	<b>4.000,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>0,00 €</b>	

ANEXO: INVERSIONES

RELACIÓN DE INVERSIONES	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2016	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
REPOSICIÓN FAROLAS ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00 €		15.000,00 €
ACTUACIÓN EN CENTRO SOCIAL ROBLEDO (2ª FASE)	40.000,00 €		40.000,00 €
CONSULTORIO MÉDICO ROBLEDO	18.000,00 €		18.000,00 €
PLAN ASFALTADO Y ACERAS	85.603,98 €	-3.000,00 €	82.603,98 €
PROTECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CON VALLADO	15.000,00 €		15.000,00 €
PASOS ELEVADOS	15.000,00 €		15.000,00 €
ARROYO DE LA VEGA (2º FASE)	15.915,14 €		15.915,14 €
<b>TOTALES</b>	<b>204.519,12 €</b>	<b>-3.000,00 €</b>	<b>201.519,12 €</b>

)

- Sr. Bravo López, queremos con esta enmienda seguir contribuyendo en la mejora de la práctica deportiva y del fomento del asociacionismo con estas aportaciones.

- Sr. Martínez Marín, como Concejal de Hacienda me hubiera gustado contar con más ingresos, para haber podido acometer más actuaciones, pero tenemos lo que tenemos y a esos hemos de ajustarnos.

Por lo que respecta a los ingresos mantenemos la estructura general del ejercicio anterior, con una reducción de los recursos totales de 32.000,00 euros, aunque en el presente ejercicio no contamos con la aportación de Diputación Provincial para ejecución de obras, no tendremos Planes Provinciales, lo que supone una disminución en el capítulo 7 de 95.000,00 euros.

Tres son los capítulos que concentran los ingresos municipales, el capítulo 1, singularmente el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con más del 47 por 100 del total y parámetros equivalentes al año 2.015; el capítulo 4 que se corresponde con las transferencias que de forma periódica nos asigna el Estado y la Comunidad Autónoma, que representan más del 29 por 100 del total y que prevé un pequeño incremento respecto del año anterior y el capítulo 3, tasas y otros recursos propiamente municipales, que suponen más del 19 por 100 del total y con incremento, respecto del ejercicio anterior, de casi 50.000,00 euros.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

El Presupuesto de gastos también concentra en tres capítulos en grueso de los mismos, el capítulo 2, el destinado al mantenimiento ordinario de servicios e instalaciones, consume más del 38 por 100 de los gastos totales; el capítulo 1, gastos de personal, más del 28 por 100 y el capítulo 7, se corresponde con las amortizaciones de los préstamos que tenemos vigentes, más del 22 por 100.

Con estas premisas y una vez garantizados los gastos de funcionamiento de los servicios municipales y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, hemos intentado cubrir en el capítulo de inversiones, poco más del 6 por 100 de los gastos totales, las necesidades más inmediatas: Reposición de farolas, Centro Social de Robledo, Consultorio de Robledo, Plan de Asfaltado y Aceras, con la previsión de destinar parte de esta asignación en continuar con el acerado de Robledo, Pasos elevados y vallados en las vías públicas y 2ª fase de la actuación del Parque Nacional de Guadarrama en el Arroyo de la Vega.

Excepto la última de las inversiones, el resto de financian con recursos propios, puesto que como ya he indicado este año no dispondremos de Planes Provinciales, a pesar de ello incrementamos algo más del 7 por 100 en este capítulo respecto del año 2.015.

Los Presupuestos han sido estudiados en dos comisiones informativas y se ha puesto a disposición de los grupos la información de que disponemos y por ello entendemos que procede presentarles al Pleno para su aprobación.

- Sr. Niebla Beltrán, necesitaría que se me aclaran algunos aspectos del Presupuesto presentado: No veo diferenciados las diferentes clases de personal laboral, que destino tiene el concepto de “otros en general” del artículo 21, a que se debe el significativo aumento en gastos de electricidad, que se desglosen los 44.200,00 euros de gastos en festejos, la disminución en 160.000 euros de gastos de la Mancomunidad Atalaya, destino de los 2.000 euros asignados a Entidades Urbanísticas de Conservación y 3.000 a Asociaciones.

El capítulo de inversiones es muy escaso y además debería concretarse en el Plan de Asfaltados y Acerado a qué calles se destina y en qué concepto de los dos, lo mismo respecto de las farolas.

- Sr. Lázaro Centeno, sorprende la intervención del Sr. Niebla, hemos tenido 2 comisiones informativas y al Sr. Concejal de Hacienda desde que nos presentó el primer borrador de presupuesto, para resolver este tipo de dudas, que no se corresponden con intervenciones propias del Pleno, cuando ese trabajo ya se ha realizado previamente por el resto de los grupos municipales.

Mi grupo va apoyar estos presupuestos, aunque desearíamos contar con mayor disponibilidad para determinadas actuaciones y especialmente para incrementar el capítulo de inversiones. El equipo de gobierno ha sido sensible a los planteamientos que hemos realizado en relación a varias actuaciones en la Zona de Robledo y, por ello, manifestando también nuestra conformidad con la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE, nuestro voto favorable.

- Sr. Grande Pérez, nosotros entendemos, después de valorar el desarrollo de las comisiones informativas celebradas y la enmienda presentada, que son unos presupuestos insuficientes, por ello nuestro voto será de abstención.

- Sr. Miguel Arroyo, nosotros, después de evaluar toda la información recibida y a expensas de poder estudiarla con más profundidad, seguimos manteniendo algunas dudas, por ello nuestro voto será de abstención.

- Sr. Bravo López, entendemos que es un presupuesto ajustado y en el que agradecemos se tengan en cuenta las aportaciones realizadas por el PSOE en



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

anteriores presupuestos que le confieren un carácter más social, como las ayudas y becas o como el más reciente, plan de arreglo de parques infantiles en partida específica. Con nuestra enmienda hemos pretendido seguir mejorando ese carácter social.

También quisiéramos repetirles las ideas que les transmitimos en comisión informativa sobre la valoración de que se efectúe una continuación en el arreglo de las aceras de la parte más antigua de robledo, ya que creemos que cumple con las condiciones del plan anual de acerado que nosotros mismos solicitamos, y sobre la posibilidad de realizar una mayor inversión en el centro de robledo si con ello se pudiera terminar la planta baja y posibilitar que se ubicara allí el centro médico en mejores condiciones que las actuales, incluso con la intervención prevista en el presupuesto sobre el centro médico en su ubicación actual.

Nuestro voto en este punto será la abstención.

- Sr. Martínez Marín, el proyecto de presupuesto ha sido examinado en dos comisiones informativas y también se ha expuesto en el Consejo de Participación Ciudadana. De todas formas intentare dar respuesta a las dudas planteadas por el UPyD en este Pleno.

Los gastos de personal se detallan atendiendo a si estamos ante personal funcionario o laboral, además de una pequeña partida de gratificaciones. Contamos con 21 trabajadores públicos estables, más monitores deportivos y otros eventuales en razón de subvenciones u otras razones. Conforme prevén los Presupuestos Generales del Estado las retribuciones de nuestro trabajadores públicos se incrementan en un 1 por 100 respecto de 2.015.

El incremento de electricidad tiene en cuenta las previsibles subidas en el coste de la energía y el incremento del servicio en diversas urbanizaciones del Municipio, con es Carrascalejo; los gastos de festejos fundamentalmente son los correspondientes a las Orquestas y otras actuaciones festivas, así como las de la comisiones colaboradoras, respecto de la Mancomunidad hay un trasvase de la cantidad indicada al capítulo 2, por criterios contables, pero para la mismas finalidad, otros en general son gastos relativos a edificios, instalaciones y servicios municipales y las Asociaciones se refiere a aquellas de ámbito municipal inscritas en nuestro registro y que cumplan los requisitos que estableceremos en la convocatoria de subvenciones.

**4.- MOCIÓN P.E.C. CAMBIO CLIMÁTICO.-** Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de PEC, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, manifiesta que retira la moción.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“El último informe sobre Cambio Climático, AR5, del Panel intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar, y la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener una posibilidad probable de mantener el aumento de la mundial temperatura media por debajo de 2°C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C.

La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y el 40% para 2020 y entre el 80-95% para 2050, sobre la base de 1990.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

La actividad en los municipios es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo nuestros municipios, con pérdidas de cosechas, graves daños y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos a estos cambios nuestros municipios,

En la próxima reunión en París del Convenio de la Partes, 21 de diciembre, los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar cómo afrontar el Cambio Climático a escala global.

Nuestro municipio y su Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán.

**En base a ello, proponemos al Pleno de nuestro ayuntamiento que acuerde:**

- 1.- Fijar objetivos de reducción al menos similares a las propuestas por la Unión Europea.
- 2.- Realizar un inventario de las emisiones del ayuntamiento sus dependencias, empresas municipales y centros de enseñanza de los que es responsable de su mantenimiento.
- 3.- Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
- 4.- Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales.
- 5.- Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
- 6.- Poner en marcha acciones y fiscales para estimular a la población y empresas para asuman objetivos y medidas similares.
- 7.- Reducción de los desplazamientos en automóvil factibles para el desempeño de los servicios municipales.
- 8.- Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de carriles bici, vías peatonales y calmado del tráfico.
- 9.- Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo, implementando carriles-bus en las zonas de tráfico denso.
- 10.- Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
- 11.- Incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos."

\*Intervenciones que se citan:

- Sr. Grande Pérez, atendiendo a la solicitud que se me hizo en comisión informativa, he remitido, por correo electrónico, a los Sres. Corporativos nota explicativa del contenido y finalidades de la Moción, espero haber aclarado esas dudas y, de todos formas, que a disposición de todos para ello.

- Sr. Niebla Beltrán, la moción, teniendo en cuenta la finalización de la cumbre de París, llega un poco tarde.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Este es un tema muy importante para nuestro futuro, requiere actuaciones conjuntas de todos los municipios y, aunque, la moción es muy extensa y ambiciosa, por su importancia, votaremos a favor.

- Sr. Lázaro Centeno, la moción por su finalidad es buena, pero incorpora una serie de actuaciones de difícil o imposible ejecución en nuestro municipio,

Agradezco las explicaciones que he recibido del grupo municipal de PEC, al hilo de las cuales el punto 8 podría ser objeto de una moción independiente, pero su examen me plantea que algunas requieren asignaciones presupuestarias que no tienen, que otras no son de competencia municipal, por ello, en su conjunto no puedo apoyarla.

- Sr. Miguel Arroyo, la moción y las aclaraciones que de ella se han hecho por el grupo municipal de PEC, nos plantean actuaciones muy ambiciosas, costosas y, de alguna forma, supone un apoyo de este Ayuntamiento a la cumbre de París, por ello nosotros votaremos a favor.

- Sr. Bravo López, la moción persigue algunos objetivos ambiciosos con los que podemos estar de acuerdo en el fondo, pero que necesitan de un desarrollo para dotarlos del carácter de aplicación municipal necesario, otros sin embargo son de muy difícil o casi imposible aplicación como los carriles bus, a pesar de las explicaciones enviadas, que agradecemos y nos han hecho entender mejor el objetivo que se persigue, sugerimos que retire esta moción y desarrolle dichos puntos para poder lograr un mayor consenso, si no nos abstendremos.

- Sr. Martínez Marín, agradecemos las explicaciones, pero creemos que no son suficientes, puesto que hay actuaciones que requieren financiación y aprobarlas sin ese requisito es como no aprobarlas, otras son inejecutables y otras se están realizando ya. Nos sumamos a la sugerencia del grupo municipal del PSOE de que se retire la moción y trabajemos en una alternativa que permita nuestro apoyo.

- Sr. Grande Pérez, acepto la sugerencia y la retirare para mejorarla.

- Sr. Alcalde-Presidente, la finalidad de la moción es positiva, pero tenemos que adaptar a nuestro municipio, hacerla posible en Palazuelos de Eresma.

**5.- MOCIÓN DNP: PROPUESTA CAMBIO DE P.G.O.U. A NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.-** Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de DNP, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, manifiesta que retira la moción.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Con fecha 22 de mayo de 2013, la anterior Corporación Municipal tuvo una reunión con el Sr. D. Ángel Beloqui Grajera, Jefe de la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio. En dicha reunión se nos manifestó, por parte de dicho Técnico, la necesidad de que el documento del PGOU de Palazuelos de Eresma se adaptara a lo señalado en los distintos informes vinculantes que se habían emitido y recibido en la primera exposición pública de la Aprobación Inicial. Asimismo cuestionó la idoneidad de la figura de instrumento de Planeamiento General elegido, entendiéndolo que era menos gravoso para los ciudadanos y el propio Ayuntamiento, a la vez que mucho más sencillo de gestionar, unas Normas Urbanísticas que un Plan General, y que creía que se estaba a tiempo de cambiar el instrumento de planeamiento elegido.

Con fecha 6 de junio de 2013, la anterior Corporación Municipal tuvo una reunión con el Equipo Redactor del PGOU. En dicha reunión se expuso lo hablado con el Sr. Beloqui, los informes sectoriales que se habían recibido y los distintos



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

puntos de vista de los distintos Grupos de la Corporación Municipal. En dicha Reunión, el Equipo Redactor reconoció, como error propio, que el documento del PGOU presentado en la segunda exposición pública de la Aprobación Inicial, no había tenido en cuenta parte de lo señalado en el informe vinculante de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia.

Por los errores reconocidos en la redacción de esta documentación, se le requirió, por parte de dicha Corporación, que corrigiera el documento del PGOU y lo adaptara a lo señalado en los distintos informes sectoriales vinculantes.

Desde el 6 de junio de 2013 no se ha vuelto a tocar el asunto del PGOU, es decir han transcurrido algo más de dos años y medio durante los cuales se ha "abandonado" este asunto que era de extremada importancia para todos, tal y como decían una y otra vez la anterior Corporación, dejando el planeamiento municipal de Palazuelos en un limbo y volviendo a las anteriores normas urbanísticas al haberse cumplido, con creces, los dos años de suspensión de licencias.

El artículo 76 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dispone que es obligatorio la elaboración y la tramitación de los Planes de Ordenación Urbana en aquellos municipios cuya población sea igual o superior a 20.000 habitantes o en aquellos casos señalados en el apartado a) 2º de dicho artículo, siendo potestativa la elección de tal instrumento de planeamiento en los demás municipios.

Ni en el Acuerdo de Aprobación Inicial ni en la Memoria Vinculante sometida a información pública se justifican motivadamente las razones que han llevado al Ayuntamiento a elegir este instrumento de planeamiento general en lugar de las Normas Urbanísticas, instrumento cuya dimensión y complejidad técnica y económica resulta más sostenible para el Término Municipal de Palazuelos de Eresma, entendiendo el concepto de sostenibilidad desde el marco general de la sostenibilidad global (correspondiente a los grandes impactos ambientales y retos planetarios), la sostenibilidad local (los impactos ambientales de proximidad) y la sostenibilidad social y económica (las consecuencias de la movilidad para las estructuras sociales y económicas), además de constar de una más sencilla confección y por ello más económica.

Si la elección es obligada por algún acuerdo de la Junta de Castilla y León debiera de haberse acreditado; y si la elección es potestativa, debe de justificarse motivadamente conforme a un modelo de sostenibilidad global, de sostenibilidad local y de sostenibilidad social y económica, para poder conocer las razones últimas que han llevado al Ayuntamiento a confeccionar este instrumento de planeamiento en lugar haber optado por la confección de NUM.

Se debe advertir de manera concreta y clara que la legislación urbanística de Castilla y León establece DOS instrumentos de PLANEAMIENTO GENERAL:

- EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (PGOU)
- LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (NUM)

Los instrumentos de planeamiento general tienen como objeto establecer las determinaciones de ordenación general, sin perjuicio de que también pueden establecer determinaciones de ordenación detallada para ámbitos concretos.

#### LAS DIFERENCIAS ENTRE PGOU Y NUM

	<b>PGOU</b>	<b>NUM</b>
<b>DENSIDAD VIVIENDAS</b>	De 20 a 50 viviendas por hectárea y hasta 7.500 m <sup>2</sup> e/Ha	De 10 a 30 viviendas por hectárea e inferior a 5.000 m <sup>2</sup> e/Ha



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

	<b>PGOU</b>	<b>NUM</b>
<b>RESERVA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN</b>	Del 30 al 80% de la edificabilidad del sector en suelo urbano no consolidado y urbanizable	Del 30 al 80% de la edificabilidad del sector en suelo urbano no consolidado y urbanizable
<b>SISTEMAS GENERALES</b>	SI, debe incluirse en los sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable.  Sistema General de espacios libres.-mínimo 5 m <sup>2</sup> suelo por habitante Sistema general de equipamientos.- 5 m <sup>2</sup> suelo por habitante	NO
<b>ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO</b>	SI.- Igual o superior al 10%	NO
<b>ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA</b>	SI.- Igual superior al 20% en suelo urbanizable y en el urbano debe señalarse expresamente en el pgou	NO
<b>SISTEMAS LOCALES DE VÍAS PÚBLICAS</b>	2 plazas de aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> c	1 plaza de aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> c
<b>SISTEMAS LOCALES DE ESPACIOS LIBRES</b>	Suelo urbano no consolidado: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c Suelo urbanizable: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c	Suelo urbano no consolidado: 10 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c Suelo urbanizable: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c
<b>SISTEMAS LOCALES DE EQUIPAMIENTOS</b>	Suelo urbano no consolidado: 10 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c Suelo urbanizable: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c	Suelo urbano no consolidado: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c Suelo urbanizable: 15 m <sup>2</sup> s por cada 100 m <sup>2</sup> c



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

	<b>PGOU</b>	<b>NUM</b>
<b>CONTENIDO</b>	a) Documentos de información, análisis y diagnóstico b) Memoria vinculante c) Normativa d) Planos de ordenación e) Catálogo f) Estudio económico	a) Documentos de información b) Memoria vinculante c) Normativa d) Planos de Ordenación e) Catálogo f) Estudio económico (sólo cuando incluyan ordenación detallada de sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable)

En este sentido señalar que las cargas a los propietarios de suelo urbano consolidado, no consolidado y urbanizable son mucho mayores con el PGOU que con las NUM, tanto en cesiones obligatorias para Sistemas Locales como para los Sistemas Generales que, si bien son aportados gratuitamente al Ayuntamiento por los propietarios de los distintos sectores, al final su mantenimiento es obligación del propio Ayuntamiento.

Entendemos que aún estamos a tiempo de poder cambiar el Instrumento de Planeamiento propuesto de PGOU a NUM, ya que aún estamos en el periodo de Aprobación Inicial, existen multitud de informes sectoriales y de errores detectados que ha reconocido el propio Equipo Redactor y que le obligaría a rehacer por completo el documento, siendo un momento perfecto para cambiar el instrumento de planeamiento y rehacerle para que sea sostenible medioambiental, social y económicamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que la Corporación estudie y valore la viabilidad técnica y económica que supondría el cambio del instrumento de planeamiento general de PGOU a NUM.

**SEGUNDO.-** Que en caso de ser factible, desde un punto de vista técnico, económico y de sostenibilidad, se inicie el procedimiento para dicho cambio y así se lo haga saber al Equipo Redactor.”

\*Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, estimo que la Moción va a requerir la emisión de informes al respecto, por lo que propongo al grupo municipal de DNP su retirada con ese fin.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Miguel Arroyo, me parece correcto, retiro la moción en este Pleno.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que por el Grupo Municipal UPyD se ha presentado una moción de urgencia, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DE LAS AGUAS EMBALSADAS EN EL PONTÓN ALTO.

Por la Presidencia se indica que se procederá al estudio de la declaración de urgencia y al estudio de la moción, en su caso, previa lectura por el Sr. Secretario.

Por 2 votos a favor (PEC y UPyD), 1 voto en contra (DNP) y 7 abstenciones (PP,PSOE y AVR), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda no declarar de urgencia la moción citada con el número 1 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida, no entrando, por tanto, al estudio del fondo de la misma.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien es sabido por todos, la situación alcanzada en el abastecimiento y calidad de las aguas embalsadas de las que se sirve a la población de la margen derecha de nuestro municipio (Palazuelos-Tabanera) ha llegado un punto de preocupación en la propia ciudadanía, que ve cómo los recursos hídricos disponibles merman espectacularmente por la entrada en un período de escasez de precipitaciones, por una parte, y en cuanto a la pérdida de calidad del agua que llega a sus domicilios, por otra.

La clausura del embalse Pontón Alto, del que venía abasteciéndose la margen derecha de Palazuelos, ha sido una medida obligada por el aspecto insalubre del agua disponible, afectada por un fenómeno de eutrofización – abundancia de algas y exceso de nutrientes en los fondos del vaso de dicho embalse- que han obligado a la supresión de dicho caudal, sustituyéndose por las aportaciones de la cacería del Cambrones.

La entrada en una situación casi de emergencia requiere un análisis urgente de las posibilidades de abastecimiento y las medidas de regulación del uso de las aportaciones existentes. El hecho de que dichos recursos no sean exclusivos de nuestro municipios y sí comunes a una serie de poblaciones del alfoz segoviano y el núcleo urbano de Segovia, exige a nuestro juicio, un tratamiento de la situación y las medidas a tomar de forma conjunta, por una parte, en el seno de la Mancomunidad La Atalaya y, por otra, en relación con el ayuntamiento de Segovia.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación, consideramos las siguientes medidas a tomar:

1ª Convocatoria de un pleno de la Mancomunidad La Atalaya donde se analice los diferentes aspectos de la situación y se determinen las medidas e indicaciones a la población para el buen uso de los recursos hídricos existentes.

2ª Solicitar conjuntamente a la Confederación Hidrográfica del Duero la acometida inmediata de las labores de limpieza de los fondos del embalse de Pontón Alto dado que es el momento adecuado para dicha labor por la disminución del nivel de las aguas embalsadas.

3ª Solicitar de los servicios provinciales de Salud un estudio de la salubridad de las aguas de las que se abastece la población de Segovia y su alfoz, con información y recomendaciones a toda la ciudadanía.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

4ª Desaconsejar y, en su caso prohibir, la presencia de ganado en las riberas de los embalses por ser un factor que contribuye con sus excrementos a acelerar el fenómeno de eutrofización de las aguas embalsadas, así como, acentuar el control de posibles vertidos o filtraciones de productos y fluidos en las aguas de los embalses que puedan afectar la calidad del agua.

5ª Creación de una comisión municipal de seguimiento de los aspectos relacionados con el estado actual del abastecimiento y calidad de las aguas.

Por todo lo expuesto, solicito que esta moción sea debatida en el próximo Pleno Municipal a fin de llegar a los acuerdos que se consideren necesarios

\*Intervenciones que se citan sobre la declaración de urgencia:

- Sr. Alcalde-Presidente, recuerda a los grupos municipales que esta intervención se circunscribe, exclusivamente, a la declaración de urgencia, no al fondo de la moción.

- Sr. Niebla Beltrán, la urgencia ya está justificada en la propia moción, las actuales condiciones climatológicas y la escasez de reservas hídricas existentes, nos obliga a actuar lo antes posible y en esa actuación sería conveniente incluir a la Mancomunidad la Atalaya en atención a las competencias que tiene sobre suministro de agua.

- Sr. Lázaro Centeno, la urgencia no está justificada, podría haberse presentado a comisión informativa y no se ha hecho por soberbia y chulería política.

El miércoles era igual de urgente que hoy y en lugar de remitírnosla a los grupos municipales, si quiere que la estudiemos y la podamos declarar de urgencia, la remite a la Prensa.

Tenemos una manera de actuar en estos casos, mociones de urgencia, que está siendo respetada por los demás. Está Vd. descolocado, las propuestas hay que trabajárselas si se quiere el apoyo de otros grupos, ahí tiene el ejemplo de PEC que intenta consensuar su propuesta y nos facilita la información, a los grupos municipales, con tiempo suficiente. Sin dialogo, como en su caso, es difícil el entendimiento. Y, sobre todo, sin entrar en el fondo de la propuesta, la urgencia no está justificada.

- Sr. Grande Pérez, la moción es clara y no plantea dificultades su aprobación, quiero pensar que UPyD no ha podido presentarla en comisión informativa y tampoco nos ha podido hacer llegar antes.

- Sr. Miguel Arroyo, compartimos el análisis de AVR y, también, la conclusión no es urgente.

- Sr. Bravo López, no se ha justificado la urgencia y la moción ni siquiera remite a acuerdos concretos, hace valoraciones sobre lo que deben realizar otras administraciones sin conocer si se están ejecutando o han sido solicitadas. Nuestro voto será la abstención.

- Sr. Martínez Marín, a la vista de la exposición de motivos de la moción, sin entrar a su valoración, la urgencia no ha quedado justificada.

- Sr. Niebla Beltrán, en primer lugar requiero al Sr. Lázaro que retire los insultos con que ha iniciado su intervención, en ningún momento mi actuación ha sido ni soberbia, ni chulesca. No asigne a nuestro grupo problemas que pueda tener en el suyo.

Intentan Vds. secuestrar el debate público, limitarle al propio Ayuntamiento, sustraerle al conocimiento de la opinión pública, que el debate sólo puede producirse en las comisión informativa o en el Pleno del Ayuntamiento. Ese no es el



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

compromiso que yo tengo con mi electorado, el debate y la actuación política tiene que llegar a los ciudadanos lo antes posible y en las mejores condiciones.

Yo voy a seguir en la misma línea, a pesar de la actitud de acoso que tienen con mi grupo, no aprobando ninguna de las mociones que planteamos.

Respecto de la urgencia, si una cuestión de salud no lo es, no sé qué otra puede serlo.

- Sr. Lázaro Centeno, si le molestan los calificativos, puede considerarlos retirados.

Vd., que va por libre, juro ante la Constitución, como todos los integrantes de esta Corporación, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, las últimas parece que se le olvidan.

Los debates no son, como primer objetivo, espectáculos televisivos. Siga Vd. hurtando a las comisiones informativas el conocimiento y debate previo de sus mociones, resérveselas para presentarlas en el Pleno, pero sea consciente de que si no logra convencer a los grupos municipales de su carácter de urgente, no se van a debatir en el Pleno que Vd. las presenta.

- Sr. Martínez Marín, la exposición de motivos contiene, según nuestro criterio, algunos errores significativos, al no presentar la moción en comisión informativa no ha sido posible intentar que fueran rectificadas.

Reiteramos que no se ha justificado la urgencia.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de PSOE UPyD, AVR y DNP.

#### **I.- POR ESCRITO:**

**- Sr. Bravo López.**

#### **1. PREGUNTAS Y RUEGOS POR ESCRITO SOBRE CASSETAS EN CARRASCALEJO**

A la vista de las fotos que se muestran a continuación, obtenidas en la C/Las Espigas del barrio del Carrascalejo de forma reciente.



Formulamos la siguiente pregunta: ¿Tiene la empresa permiso para ocupar totalmente las aceras con dichas casetas?.

En caso afirmativo: Rogamos revise las condiciones de obtención de dicho permiso.

En caso negativo: Rogamos que actúe de forma inmediata para que los peatones no tengan que circular por la calzada por el peligro de accidente que conlleva.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**A.-** Creo que no. Revisaremos y comprobaremos lo expuesto y salvo que sean imprescindibles para finalizar las obras de urbanización, requeriremos su inmediata retirada.

**- Sr. Niebla Beltrán,**

1.- En el pleno del pasado 18 de agosto de 2015 presenté a esta alcaldía un ruego sobre la necesidad urgente de la instalación de tres marquesinas en las paradas de autobuses existentes en la CL-601 frente a Carrascalejo y en la propia urbanización. Han pasado 4 meses y desconocemos qué gestiones se han realizado y en qué estado se encuentran dichas obras, es por lo que, nuevamente solicito la siguiente información:

1.- ¿Qué tipo de gestiones se han realizado hasta esta fecha?

2.- ¿Cuándo prevé este equipo de gobierno que estarán colocadas las respectivas marquesinas?

**A.-** Vd. planteo la instalación de 3 marquesinas, nosotros estimamos que hay que instalar una, en la rotonda del olivo.

Se han pedido los correspondientes presupuestos y se está pendiente de confirmar que vamos a poder seguir usando el vial de acceso ejecutado en el Municipio de Segovia, para adoptar la decisión definitiva.

2.- En el anterior pleno ordinario de 17 de noviembre pasado fue presentada por nuestro grupo a este pleno, y a su vez retirada, moción relativa a la posibilidad de dotar a la urbanización Carrascalejo de un acceso digno y acorde a sus necesidades futuras. Como es sabido, dicha moción no superó su carácter de urgencia y por ello no fue debatida. Habiéndose comentado repetidamente por diversos portavoces que éste es un proyecto que ha sido tratado a lo largo de años y que este ayuntamiento ha realizado repetidas actuaciones para alcanzar su consecución, nuestro grupo solicita a esta alcaldía información respecto a las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde este ayuntamiento, en esta y anteriores legislaturas sobre el proyecto mencionado?

2.- ¿Sobre qué proyecto concreto se han basado estas actuaciones?

3.- ¿En qué punto está actualmente dicho proyecto y qué perspectivas a medio y largo plazo existen para la finalización del mismo?

**A.-**

- A la 1, 2 o 3 veces, a propuesta de AVR, en la pasada legislatura y en esta, también, por AVR en relación a actuaciones a realizar en la CL-601, petición que incluía la rotonda de Carrascalejo y también la de Robledo.
- A la 2, siempre sobre el proyecto de rotonda que contenía los Planes Parciales de Carrascalejo en su redacciones iniciales.
- A la 3, estamos a la espera de recibir respuestas concretas de la Junta de Castilla y León.

**II.- ORALES:**

**- Sr. Lázaro Centeno,**

1.- En el Pleno del mes de noviembre le planteo, como ruego, la declaración de los núcleos de Peñas del Erizo, Robledo y Carrascalejo como ZONA RESIDENCIAL. ¿Me puede informar sobre qué decisión va a tomar al respecto.

**A.-** Aún no, quiero contar con el correspondiente informe técnico.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

2.- En el Pabellón Polideportivo están proliferando, nuevamente, las palomas, con los efectos nocivos que todos conocemos. ¿Se ha valorado la utilización de algún método, alternativo al hasta ahora utilizado, para su erradicación?

**A.-** Estamos buscando algún otro método complementario y más eficaz.

3.- Ruego se estudie realizar un catálogo de las parcelas municipales que puedan considerarse adecuadas para su enajenación, para tenerlas a disposición de que existan terceros interesados en su adquisición.

**A.-** Es un ruego a estudiar.

**- Sr. Miguel Arroyo,**

1.- Ruego al Sr. Alcalde que adopte las medidas que correspondan (Vallado, derribo, retirada....) respecto de las ruinas existentes al borde el Río Eresma, agua arriba de la Factoría DYC.

**A.-** Le acepto el ruego.

2.- ¿En qué situación de funcionamiento está el Consultorio Médico de Tabanera?

**A.-** El régimen de funcionamiento de los consultorios médicos es competencia de la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento no ha propuesto, ni ha introducido, modificación alguna. Tampoco hemos recibido comunicación respecto de que se hayan producido modificaciones.

**- Sr. Bravo López.**

1. ¿Se ha hecho efectiva la devolución de plusvalías solicitadas por cooperativas de Carrascalejo?

**A.-** Tenemos previsto ejecutarlo en este mes.

2. Ruego al Sr. Alcalde, conforme teníamos consensuado, que gestione la visita a las obras de los Planes Parciales pendientes de recepcionar.

**A.-** Retomaremos el asunto y buscaremos fecha para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos. Como Secretario certifico.